

Santiago, 14 de noviembre de 2024
CVE-2411-02

Señor
Ernesto Huber
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

Ref.: Opción de venta de energía Proyecto Fotovoltaico La Rosa de Sharon

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, La Rosa de Sharon SpA, viene a comunicar al Coordinador Eléctrico Nacional que el "PMGD La Rosa de Sharon", el cual consiste en un proyecto de 6MW de potencia de inyección, ha optado por vender su energía a régimen de Precio de Nudo Corto Plazo, por cumplir con las condiciones y requisitos para optar a dicho régimen estipuladas en el artículo 2º transitorio del DS 88-2019 "Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala". Conforme al art. 7 letra p) del DS 88, el Precio Nudo de Corto Plazo corresponde al precio fijado semestralmente por la Comisión Nacional de Energía de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del DFL 4/20.018 de 2006 "Ley General de Servicios Eléctricos".

Cabe señalar que dicho proyecto estará ubicado en la Comuna de María Pinto, Región Metropolitana y se interconectará con una línea de distribución eléctrica de 12 kV de propiedad de CGE.

Sin otro particular se despide atentamente,

Luis Meersohn García-Huidobro
Rut: 13.232.514-6
Representante Legal
La Rosa de Sharon SpA
RUT: 76.891.241-6